



## Resolución Directoral

Miraflores, 15 de Abril de 2014

### VISTO:

El Expediente N° 13-015889-001, que contiene el Informe N°001-CE-HEJCU-2014, emitido por el Comité Especial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873 y la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1156 que contienen las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, en adelante la "Ley"; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 138-2012-EF y 116-2013-EF, respectivamente en adelante el "Reglamento";

Que, por Resolución Directoral N° 028-2014-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2014, en adelante PAC 2014 y mediante Resolución Directoral N° 089-2014-DG-HEJCU y N° 104-2014-DG-HEJCU sus modificatorias;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 106-2014-DG-HEJCU, se aprobó el Expediente de Contratación N° 019-2014-HEJCU del Concurso Público N° 001-2014-HEJCU, para la "Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria" para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, el Comité Especial mediante Informe N° 001-CE-HEJCU-2014 remite las Bases Administrativas del Proceso de Concurso Público N° 001-2014-HEJCU, para la "Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria", para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité elaborara las Bases y las elevara para la aprobación de la autoridad correspondiente;

En ese contexto, es necesario aprobar las Bases a través de la Resolución Directoral respectiva, conforme lo establece el Artículo 35° del citado Reglamento;

Estando a lo informado y Propuesto por el Comité Especial;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

En aplicación de lo establecido en la Ley y su Reglamento de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Concurso Público N° 001-2014-HEJCU, para la "Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria", para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyas características son las siguientes:

Tipo	Concurso Público
N°	001-2014-HEJCU
Objeto	Contratación del Servicio de Lavado de Ropa Hospitalaria
Valor Referencial	S/. 540,000.00 (Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles)
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEVOLVER** los actuados al Comité Especial para que conforme al ejercicio de su competencia y autonomía proceda a convocar el Proceso de Selección en mención y prosiga con el desarrollo de la misma, en estricta observancia a la normativa de la materia.

**Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias:  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

*(Signature)*  
DE MANUELA VILCHEZ ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 13582

MAVZ/OBG/JHDC/FGV/ERFZ/rbl

**Distribución:**

- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Logística (2)
- Comité Especial
- OCI
- Of. Comunicaciones.
- Archivo